

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 28 de marzo de 1888.

NUMERO 73

ADMINISTRACION
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MARZO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Miércoles 28.—Santo.—San Sixto III, p., santos Castor y Doroteo mrs.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación. Acuerdos.—Lista.
- Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos.—Oficio.
- Secretaría de Marina. Movimiento Marítimo.
- Administración Judicial. Acta.—Conocimiento.—Cuenta.—Edictos.
- Regimen Municipal.
- Sección Científica.
- Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 558.

Palacio Nacional.

San José, 26 de marzo de 1888.

No pudiendo el señor Subsecretario de Gobernación llevar á efecto la visita oficial á Talamanca, por motivo de enfermedad,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Gobernador de Limón haga tal visita en lugar de dicho señor Subsecretario; y encargar á don Balvanero Vargas el despacho de la oficina en Limón por el tiempo que dure la ausencia del Gobernador.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 32.
 Palacio Nacional.
 San José, 26 de marzo de 1888.

Visto que las Municipalidades central y las de Desamparados y Aserrí, han dispuesto que se proceda á la construcción de un puente sobre el río María Aguilar en el camino de la Isla, á expensas de los propietarios interesados en la obra,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los siguientes detalles de esa contribución.

(Concluye).

Distrito de Tarbaca.

Hilario Segura \$	3-00
Apolonio Jiménez	1-00
Cirilo Mora	1-00
Jesús M ^a Fallas	1-00
Antonio Segura	1-00
Francisco Segura	1-00
Carmen Segura	1-00
Juan D. Porras	1-00
Evaristo Porras	1-00
Cleto Zúñiga	1-00
Pedro Ortega L.	1-00
Abrahán Segura	1-00
Matías García	1-00
Félix García	1-00
Juan García	1-00
Marceliano Cárdenas	1-00
Pablo Siles	1-00
José Chacón	2-00
Tomás Ortega	1-50
Antonio Morales	1-00
Aquiles Vega	1-00
Manuel Vega	1-50
José Vega	2-00
Mercedes Mora	2-00
José Mora	1-00
Wenceslao Mora	1-00
Zacarías Piedra	1-50
Juan Monje	1-00
Fermín Monje	1-00
Venancio Barbosa	1-00
Santos Ramírez	1-00

Distrito Central.

Teodosio Castro \$	25-00
Ignacio Abarca	8-00
Marcos Valverde	4-00
Jesús Chinchilla	3-00
José Gamboa	3-00
Juan Castro	3-00
Julián Chinchilla	3-00
Esmeraldo Barbosa	2-00
Rafael Corrales	1-00
Simón Corrales	1-00
Pedro Corrales	1-00
Francisco Mora S	1-00
Avelina Abarca	2-00
José Picado	1-00
Miguel Rojas	1-00
Luis Ulloa Castillo	1-50
Guillermo Castro	3-00
Antonio Cárdenas	1-00
Jesús Fallas	1-50

Félix Díaz	1-50
Nicanor Díaz	1-00
Emiliano García	3-00
Antonia Mora	3-00
Ramón Hidalgo	2-00
Alfonso Zárate	1-00
Luis Aguilar	1-50
Natalio Barbosa	1-50
Maximino Aguilar	1-00
Venancio Ramírez	1-00
Manuel Chinchilla	1-00
Bernabé Chinchilla	1-00
Trinidad Díaz	1-00
Justo Araya	1-50
Juan Hidalgo	1-50
Pastor Monje	1-00
Juan Sánchez	1-00
Rafael Díaz	1-50
Juan Fallas Morales	1-50
Silvestre Abarca	1-00
Ramón Rivera	1-00
Clemente Segura	1-00
Juan Fallas H.	1-50
Miguel Fallas	1-50
Laureano Calderón	1-00
Nicanor Macís	1-00
Juan Segura	1-00
Miguel Porras	1-00
Mariano Rojas	3-00
Florencio Castro	1-00
Francisco Mora	1-00
Manuel de Jesús Mora	1-00
Francisco Valverde	1-00
Jesús Zúñiga	2-00
Pío Zúñiga	3-00
Calixto Cascante	1-00
Prudencio Díaz	1-00
Antolino Cascante	1-00
José Campos	1-00
Francisco Ríos	1-00
David Loria	3-00
Pedro Chinchilla	1-00
Rafael Cascante	3-00
Gabriel Díaz	1-00
Federico Sánchez	1-00
Pedro Sánchez	1-00
Joaquín G. Díaz	1-50
Antonio Bejarano	2-00
Venancio López	2-00
Ramón Fallas	1-00
Alfonso López	2-00
José Abrahán López	2-00
Vicente Fallas	1-50
Manuel Hidalgo	8-00
Paulino Durán	1-00
Simón Durán	1-00
Joaquín García	3-00
Emilio Mora	1-00
Jorge Valverde	1-00
Gabriel Morales	3-00
Lino Morales	3-00
Manuel Córdova	1-00
Juan Vargas	1-00
José Corrales	1-00
Joaquín Cerdas	1-50
Santiago Cerdas	1-00
León Cárdenas	1-00
Juan Barbosa	3-00
Ignacio Fernández	1-00
Acisclo Fernández	1-00
Julián Chaves	1-00
Alfonso Barahona	1-00
Saturnino Castro	2-00
Santos Chaves	1-00
Pasión Chaves	1-00
Simón Marín	1-00
Manuel Ceciliano	1-00
Mariano Marín	1-50
Juan Fonseca	1-00
Francisco Castro	4-00
Patricio Fallas	3-00
Jesús Díaz	1-00
Fermín Sánchez	1-00
Faustino Barbosa	1-00
Vicente Mora	1-00
Roque Fallas	1-00
Matías Fallas	1-00
José M ^a Amador	1-00
Pastor Abarca	1-00
Camilo Chinchilla	1-00
José M. Frutos	4-00
Vicente Cárdenas	1-00
José Fallas Quirós	6-00
Joaquín Badilla	3-00
Rafael Fonseca	1-00
Francisco Calderón	2-00
Mónico Castro	1-50
Juan M ^a Fallas	1-50
Miguel Ramírez	1-50
Evaristo Mora	1-00
Pablo Mora	2-00
Jerónimo Fallas	3-00
Lucas Morales	2-00
Juan A. Díaz	10-00
Simplicio Zúñiga	6-00
Santos Cascante	10-00
Arcadio Durán	4-00
Joaquín Díaz	10-00
José López	6-00
Miguel Valverde	3-00
Manuel López	2-00
José Castro A.	1-00
Tomás Corrales	1-00
Rosa Amador	1-50
Juan B. López	1-00
Vicente Fernández	8-00
Pedro García	3-00
Cristóbal Morales	10-00
Cristóbal Chaves	1-00
Tomás Díaz	1-00
Andrés Marín	3-00
Luis Quirós	2-00
Antonio Porras	1-00
José Barbosa	1-50
Jacinto Barbosa	2-00
Francisco Chinchilla	2-00
José Carrión	1-00
Juan Solano	1-50
Pedro Durán	1-00
Pedro López	2-00
Simón Mora	2-00
Braulio Sánchez	2-00
Antonio Díaz	6-00
Policarpo Ulloa	6-00
Luis Ulloa	1-00
Pedro Aguilar	4-00
Antonio Fallas	1-00
Guillerma Morales	4-00
María Carbonero	1-00
Pilar Valverde	1-00
Filomena Benavides	1-00
Venancia Cascante	4-00
Leandra Aguilar	1-00
Angela Mora	1-00
Manuel Cárdenas	1-50
Ignacio Fallas	1-00
Rafael Chaves	1-00
Antolino Sandí	4-00
Otto. Von Schröter C ^a	10-00
José Manuel Chinchilla	3-00
Avelina Jiménez de Que-	15-00
sada	1-00
Gertrudis Fallas	2-00
Ramón Calderón	1-50
Evaristo Calderón	1-00
Juan Rojas Calderón	1-00

Rafaela Mesén	1-00
Mercedes Díaz	1-00
Julián Solano	1-00
Rosa Aguilar	1-00
Ascensión Díaz	1-00
Pedro Castro	2-00
Antonio Castro	1-00
Blas García	2-00
José Chinchilla	6-00
Fidel Chinchilla	1-00
Pedro Guerola	5-00
Nicolás Mora	1-00
José A. Corrales	6-00
Pedro Fernández	1-00
Leonzo Chinchilla	1-00
Marcelino Hidalgo	1-00
Agustín Mesén	5-00
Espíritusanto García	1-00
José Rojas	1-00
Felipe Fallas	1-00
Abdón Alvarado	1-00
Benjamín Alvarado	1-00
Rafael Mesén	1-00
Vicente Mesén	1-00
José M ^a Abarca	1-00

Distrito de Poas.

Bartolo Picado	\$ 10-00
José A. Mora	1-00
Juan Mora	1-00
Simón Monje	1-00
Bernardo Godines	1-00
José Agüero	1-50
Francisco Gamboa	1-50
Pedro Arias	1-00
Francisco Valverde	1-00
Juan Madrigal	1-00
Eliás Picado	1-00
Venancio Mora	1-00
Jesús B. Castro	1-50
Soteró Fallas	1-00
Rafael Alfaro	1-00
Julián Fallas	1-50
Ignacio Monje	5-00
Laureano Mora	1-50
Prudencio Corrales	5-00
Juan Pablo Monje	1-00
Rosario Sánchez	1-00
Maurilio Picado	1-00
Baltazar Amador	1-00
Miguel Corrales	1-00
Tomás Castro	1-00
Rafael Monje	1-00
Lucas Valverde	1-00
Pedro Madrigal	1-00
Francisco Gamboa	1-00

Suma.... \$ 1023-00

Distrito de Alajuelita.

Alejandro Monje	\$ 2-00
Calixto Chinchilla	5-00
Manuel Monje	5-00
Valerio Monje	5-00
Braulio Chinchilla	5-00
Jesús Rojas Fallas	10-00
Esteban Mora	15-00
Ricardo Chinchilla	2-00
Teodosio Castro	100-00
Jesús Rojas	4-00

Suma.... \$ 153-00

Vecinos de esta capital.

Telésforo Arana	\$ 8-00
Fermín León	2-00
Ramón Chavarria	20-00
Andrés Phillips	20-00
José Mora	2-00
Jacinto Jiménez	4-00
Manuel Gómez	25-00
"La Industria Algodonera"	40-00
José Castro Retana	15-00
Francisco Echeverría (testamentaria)	10-00
Benito Serrano	4-00
Pedro Mena	4-00
Ceferino Arias	2-00
Antonio Arias	2-00
Cruz Mora	4-00
José Mora Rodríguez	4-00
Higinio Carranza	5-00
Agustín Meynial	2-00
Francisco Aguirre	2-00

Alfonso Borbón	3-00
Ramona Madriz	2-00
Francisca Sánchez	2-00
Cayetano Bermúdez	5-00
Juan Garita	3-00
Dolores Anchía	2-00
Jacoba Ureña	2-00
Pedro León Páez	4-00
Tranquilino Torres	15-00
Francisco Canet	10-00
Rafael Retana	4-00
José M ^a Torres	1-00
José M ^a Jiménez	2-00
Juan Vte. Alpizar	4-00
Nazario Morales	2-00
Sixto Ureña, apoderado de don Héctor Pollini	10-00
Manuel Carranza	4-00
Fernando Barrientos	2-00
Rosendo Infante	2-00
Segundo Mora	1-00
Jacinto Mora	1-00
Pío Zeledón	2-00
Ricardo Bermúdez	2-00
Juan Fernández	2-00
Santos Araya	4-00
Rafael Arias	2-00
Venancio Hidalgo	2-00
David Venegas	2-00
José Salazar Morales	8-00
Rafael Arias Retana	2-00

Suma.... \$ 282-00

Distrito de San Sebastián.

Martín Jiménez	\$ 50-00
Adolfo Cascante	80-00
Jacinto Jiménez	80-00
Andrés Phillips	70-00
Ana de Phillips	60-00
Gordiano Agüero	50-00
Pedro Meléndez	50-00
Feliciana Arias	30-00
Jorge Castro	25-00
Urbino Castro	20-00
Juan Andrés Díaz	20-00
Lino Meléndez	25-00
Eusebio Ramírez	12-00
Jesús Agüero	10-00
José Meléndez	10-00
Estanislao Meléndez	30-00
José Retana	20-00
Juan Fernández	20-00
Joaquín Agüero	5-00
Daniel Castro	8-00
Narciso Campos	8-00
Pedro Anchía	7-00
Florencio Arias	5-00
Procopio Arias	5-00
Manuel Mora	2-00
Joaquín Cedeño	5-00
José Jiménez	8-00
Juan Jiménez	6-00
Clodomiro Zúñiga	8-00
Gabriela Alpizar	10-00
Guadalupe Castro	5-00
Ezequiel Valverde	5-00
Darío Cascante	2-00
Isidro Elizondo	2-00
Daniel Montero	2-00
Pedro Castro	7-00
Marcos Torres	2-00
Fidel Castro	3-00
Josefa Castro	6-00
Luis Cedeño	1-00
Vicente Piedra	5-00
Leoncio Piedra	1-00
Aurelio Castro	1-00
Marta Castro	6-00
Jesús Céspedes	5-00
Dionisio Jiménez	1-00
Ramón Céspedes	7-00
Tomás Rojas	5-00
José Céspedes	7-00
Andrés Fallas	5-00
Pedro Orozco	8-00
Custodio Fernández	5-00
Manuela Ramírez	2-00
Gerardo Ramírez	1-00
Tito Barriero	1-00
Gerardo Barriero	1-00
Esteban Agüero	1-00
Jesús Jiménez	1-00
Casimiro Arias	1-00

Julián Ramírez	2-00
Dionisio Ramírez	1-00
Mariano Mora	1-00
Rafael Mora	1-00
Antolino Cordero	2-00
Telésforo Fernández	5-00

Suma.... \$ 850-00

Suma total.... \$ 3160-25

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Títulos detenidos hoy por defectuosos.

Ernesto Röhrmoser y von Chamier a 1858 D 44.
Juan Rivera Brenes " 825 " "
Pagés, Cañas y C ^a " 837 " 45.
Joaquín María Flores Umaña " 246 " "
Santos Gómez Vargas " 164 " "
Agustina Jiménez Vargas " 152 " "
Nicolás Rodríguez Coto " 797 " "

Se inscriben con fecha:

En el partido de Hipotecas,	marzo 17.
En el id. de Personas,	" 23.
En el id. de San José,	febrero 19.
En el id. de Heredia,	" 27.
En el id. de Cartago,	" 14.
En el id. de Occidente,	" 4.

Registro General de la Propiedad e Hipotecas.—San José, marzo 26 de 1888.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 898.

Palacio Nacional.

San José, 26 de marzo de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don J. F. Vargas y doña Julia de Vargas, ayudantes interinamente de las escuelas de varones y niñas del distrito de San Pedro de Alajuela.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

Nº 899.

Palacio Nacional.

San José, 27 de marzo de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Luis Castaing Alfaro, director de la escuela de varones de la ciudad de Espar...

con el sueldo de (\$ 40-00) ^{cuatro}ta pesos mensuales.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

Nº 106.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } 24 de marzo de 1888.

El señor Jefe Político de Atenas, en nota número 40 fechada ayer, me dice:

"Con motivo de haberse ausentado de este cantón don Alejandro Rojas y don Isidoro Ramírez, Vocales de la Junta de Instrucción central, la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de ayer, nombró para reponerlos á don Paulino Chaverri y don Daniel Ruiz."

Lo que me hago la honra de transcribir á U. para su superior conocimiento.

Del señor Ministro muy atento seguro

servidor,
MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDAS.

Marzo 26.—Ayer á las 2 p.m. zarpó para Panamá el vapor N. A. "Acapulco" de 1759 toneladas, 81 tripulantes y capitán Pitts; sin pasajeros ni carga; correspondencia un saco y dos paquetes.

Marzo 26.—Anoche á las 7, zarpó para Champerico y escalas el vapor N. A. "Starbuck," de 1548 toneladas, 68 tripulantes y capitán Mc Lean.—Pasajeros: doña I. de Urrutia y familia, C. Zbinden, M. Alvarado, F. Gurdian, Compañía de Wallace, S. Darce, L. Guzmán, P. y C. Garro.—Carga: 4 sacos cacao con 184 kilogramos, 3 bultos mercaderías con 115 kilogramos, 4 bultos equipajes con 600 kilogramos, 2 paquetes dinero con \$ 400-00, 3 sacos y 4 paquetes de correspondencia.—Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

SESION DÉCIMA SÉTIMA, celebrada en la Corte Plena el día diez y nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Concurrieron los Magistrados Rodríguez, Ulloa, Alvarado, Gutiérrez Jiménez, Loria, Sáenz, Argüello Chacón Castro y León Páez.—Presidió el primero.

I.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada y firmada.

II.

Se aprobó la licencia concedida por el Juez de 1ª Instancia de Heredia al Alcalde 1º de esa ciudad.

III.

Se aprobó el nombramiento hecho por el Juez de 1ª Instancia de Cartago en don Francisco José Cabezas, de escribiente interino de su despacho; se admitió la renuncia presentada por don Ignacio González, á quien sustituye el señor Cabezas, y se nombró á éste en propiedad 2º escribiente en subrogación de aquél.

IV.

En virtud de que el Juez de Cartago va á usar de la vacación de ley, se nombró para reemplazarlo durante el tiempo de ella á don Francisco Meza, y se comisionó al mismo Juez para que le reciba el juramento.

V.

Leída la nota del Alcalde de Bagaces, relativa á que se le provea de muebles y demás útiles para el despacho y se cree en el mismo la plaza de Secretario, se acordó respecto de lo primero, pedirle el presupuesto de lo que necesita, y reservar la solicitud en cuanto á lo segundo hasta que se presente el inventario del Juzgado.

VI.

Se nombró para escribiente de la Alcaldía de Barba, á don Narciso Lobo.

VII.

Se autorizó para ejercer las funciones de Notario en el territorio de su jurisdicción, al Alcalde de Nicoya don José Lino Matarrita.

VIII.

Se acordó crear la plaza de escribiente en la Alcaldía de los Desamparados, y solicitar del Gobierno la asignación de sueldo.

IX.

En la consulta que hace el Juez de lo Contencioso-administrativo, respecto del sueldo de que deben gozar los empleados á quienes se conceda licencia por razón de enfermedad, se acordó decirle que esté á lo dispuesto en el artículo 33 de la acta de la sesión de 3 del corriente, publicada en el Diario del 18 del mismo.

X.

Se nombró para Alcalde suplente de Nicoya, á don Emiliano Matarrita.

XI.

Leída la solicitud del Alcalde de Nicoya, relativa á la creación de la plaza de escribiente en su oficina, se acordó: reservarla para cuando se haya recibido el inventario de esa Alcaldía.

XII.

Leído el memorial relativo á que se rebaje la pena de presidio que descuenta en San Lucas el señor Santiago Patiño, se acordó: reservar el informe para cuando el preso haya cumplido la mitad de la pena que está al vencer.

XIII.

Lo mismo se acordó en el memorial de doña Avelina Chacón, relativo á que se le rebaje la pena á su hijo Lorenzo

Salazar. Antes de discutirse esta solicitud, el Magistrado Chacón con la venia del Presidente, se retiró de la sesión.

XIV.

Leída la solicitud que hace la señora Nicolasa Carvajal, para que se le comute en confinamiento la pena de presidio que descuenta en la casa de reclusión, por el delito de infanticidio, se acordó mandar reconocer á la petente por el Médico del Pueblo, y pedir informe al Alcalde de la casa de reclusión.

Se suspendió la sesión.

Continuó el día 23, á las dos de la tarde, con asistencia de todos los Magistrados.

XV.

El Presidente de la 1ª Sala, dió cuenta de la licencia concedida al señor Juez 2º civil de esta provincia, para separarse de su Juzgado durante los días 26, 27 y 28 de este mes, y se procedió á nombrar Juez interino, y resultó electo por unanimidad de votos el Licenciado don Marcelo Brenes.

XVI.

Se concedió licencia al Magistrado Sáenz, para no asistir al despacho durante los días 26, 27 y 28 de este mes, sin goce de sueldo; y licencia con goce de sueldo para ausentarse de la capital los días 29 y 30. Se procedió al sorteo del Conjuez que debe reemplazarlo, y resultó designado el Licenciado don Juan Federico González.

XVII.

Se procedió al sorteo de Conjueces para reemplazar al Magistrado León Páez, en juicio sobre rendición de cuentas entre Ascensión Bonilla y Carlos J. Silva, y resultó designado el Licenciado don José Monje Reyes. Para reponer á los Magistrados Sáenz y Páez, en la quiebra de don Celso Robles, resultaron los Licenciados don José Vargas M. y don Juan Federico González.

Se suspendió la sesión.

Continuó á las dos de la tarde del día 24, con asistencia de los mismos Magistrados.

XVIII.

Leída la renuncia que presenta don Eduardo Martín, del cargo de Alcalde 1º suplente de la ciudad de Alajuela, se acordó aceptarla, y que dicho señor continúe desempeñando la Alcaldía 1ª que actualmente ocupa, por vacación del propietario, mientras se hace cargo de ella la persona que se nombre para desempeñarla.

XIX.

A falta de suplentes, se nombró interinamente para Alcalde 1º de la ciudad de Alajuela, por el tiempo de la vacación de que hace uso el propietario, á don Hilario Ruiz.

XX.

Se concedió licencia, sin goce de sueldo, al Magistrado Loria para no asistir al despacho durante los días 26, 27 y 28 de este mes, y con goce de sueldo, para ausentarse de la capital los días 29 y 30, y para reponerlo resultó designado el Conjuez don Gabriel Brenes.

XXI.

Se acordó enviar al señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia, la causa contra Santiago Gamboa López, por el delito de lesiones, pedida ad effectum videndi.

XXII.

Presente el Licenciado don Marcelo Brenes, nombrado para Juez 2º civil de esta provincia durante la licencia del propietario, prestó el juramento de ley.—José J. Rodríguez.—Juan J. Ulloa.—A. Alvarado.—Manuel Argüello.—Manuel V. Jiménez.—Gerardo Castro.—Rafael Chacón.—Pedro León Páez.—J. Fed. González.—Gabriel Brenes.—Ante mí, Ricardo Pacheco.

Es conforme.

RICARDO PACHECO.

Conocimiento de los giros existentes en la Alcaldía 2ª de San José, por depósitos judiciales.

Marzo 1º de 1888.

	DEBE.
Por \$ 10 depositados por Ramona González en la Administración de Rentas Nacionales, el 16 de diciembre de 1882, según giro n. 007, ignorándose el juicio á que pertenece el depósito....	\$ 10-00
Por depósito hecho en la misma Administración por Paulino Retana, el 2 de octubre de 1883, como comprador de un inmueble de la sucesión de Rafael Ubaldo Retana, según giro n. 141 de la fecha citada.....	13-55
Por depósito hecho en el Banco de Costa Rica por Juan J. Gutiérrez, según giro n. 1897 de 3 de octubre de 1883, sin saberse á que asunto pertenece dicho depósito.....	13-33
Por el giro n. 1547 del mismo Banco, de 9 de abril del año citado anteriormente, por valor de \$ 5-45 depositados por José Ma Carbonero, ignorándose el juicio de su procedencia.....	5-45
Por depósito hecho en el referido Banco por Juan Fernández, según giro n. 017 de 18 de octubre de 1883, ignorándose el motivo del depósito.....	45-84
Por \$ 6-66 depositados en el Banco de Costa Rica por Ramón Zeledón, conforme al giro n. 672 de 16 de agosto de 1884, no sabiendo la causa ni el juicio á que pertenece el depósito.....	6-66
Por el giro n. 453 de 16 de junio de 1885 del Banco de la Unión, \$ 6-00, depositados por Salvadora Valverde, para afianzar las costas en juicio con Benjamín Chacón, habiéndose tomado razón de él al folio 4, vuelto, de las diligencias respectivas....	6-00
Por \$ 6-15 depositados en el citado Banco, el 13 de agto de 85, por José Molina Céspedes, según consta del giro n. 619, ignorándose el asunto á que pertenecen, aunque parecen ser de la mortuoria de Venancio Molina depósito hecho por Cayetano Vizcaino en el Banco de la Unión, el 24 de octubre de 1885, conforme al giro n. 757, ignorándose el juicio de su origen.....	6-15
Por \$ 3-00 depositados en el mismo Banco, por Isidro Marín, el 14 de noviembre de 1885, según consta de giro n. 787, sin saberse el asunto á que pertenecen..	3-00
Por valor del giro n. 970, de 3 de abril de 1886 del Banco de la Unión, \$ 33-30 depositados por esta Alcaldía, á favor de Luis Zamora, como acreedor de la mortuoria de Rafael Ubaldo Retana, hallándose tomada la razón del depósito al folio 29, frente, del juicio respectivo....	32-30
Depositados por María Oviedo en el Banco de la Unión, el 12 de mayo de 1886, para el afianzamiento de resúltas en embargo contra Florentino Mena, \$ 1-50, según consta del giro n. 1027, cuya razón se tomó al folio 1, vuelto, del juicio correspondiente.....	1-50
Por el giro del Banco de la Unión, n. 1162, de 12 de agosto de 1886, \$ 3-00, depositados por Ramón Cordero, no sabiéndose el asunto de su procedencia.....	3-00
Depositados por esta Alcaldía en el Banco de la Unión el 12 de mayo de 1887, según giro n. 15157 de la misma fecha, \$ 17-45, pertenecientes á la mortuoria de Manuel Vargas y Bartolomé...	17-45

Por \$ 21-19 depositados por esta Alcaldía en el expresado Banco, según giro n. 1542 de 4 de abril del año citado, con fianza en favor de Luis Zamora, como acreedor de la mortuoria de Rafael Ubaldo Retana, folio 29, vuelto.....	21-19
Por depósito hecho por Pedro Albertazzi, en el Banco de la Unión, según giro n. 1041 de 14 de julio próximo pasado, por afianzamiento de costas en juicio con A. Bogantes folio 2, vuelto.....	30-00
Por depósito en el Banco de la Unión, hecho por G. de Beneditis, según giro n. 1350, de 6 de octubre próximo pasado, para responder de daños y perjuicios en embargo contra Juan Acosta.....	6-00
Por \$ 15-00 depositados en el Banco de la Unión, por Jenaro Bonilla el 1º de noviembre último, para responder de costas en embargo contra Telésforo Hernández y Domingo Esquivel, según consta del giro n. 1883 de la fecha citada y folio 1, vuelto, del juicio respectivo, 15-00	15-00
Por depósito hecho en el mismo Banco por Miguel Valenzuela, para responder de daños en embargo contra Salvador Borbón, según giro n. 1920, de 24 de noviembre anterior, hallándose su razón al folio 1, vuelto, de las diligencias correspondientes..	5-00
Depositado por Domingo Díaz, en el Banco de la Unión, el 25 de noviembre último, para responder de los daños que pudieran sobrevenir en el embargo que practicó contra bienes de Fermín Alfaro (giro n. 1926 de la fecha citada, folio 1, frente)....	1-05
Por depósito hecho en el Banco de la Unión por Joaquín Soto Alpizar, según giro n. 2004, de 10 de enero del corriente año, perteneciente á la mortuoria de Dolores Alpizar.....	38-00
Depositados por Pedro Madrigal para practicar embargo contra bienes de Pedro López, conforme al giro n. 2015 del Banco de la Unión, de 14 de enero de este año, (folio 1, vuelto, del juicio correspondiente).....	8-60
Por \$ 150-50, depositados en el expresado Banco por Jorge Castro, por compra que hizo de 1 terreno perteneciente á la parroquia de la Merced, según consta de giro n. 2062 de 21 de febrero último, no sabiéndose el folio del juicio en que se tomó razón por hallarse éste en poder del cartulario Francisco María Fuentes.....	150-50
Por \$ 4-80 depositados en el Banco de la Unión, por Carmen Corrales, para embargar bienes de Ramón Jiménez, giro n. 2108 de 20 del mes en curso.....	4-80
Suma.....	\$ 452-47

S. E. ú O.

Alcaldía 2ª de San José, 1º de marzo de 1888.

CLETO BONILLA G.,

Srio.

EDICTOS.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez del crimen de esta provincia, Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Joaquín Elizondo, contra quien en esta fecha he dictado el auto que dice: "Con presencia del artículo 730 Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Joaquín Elizondo por el delito de lesión menos grave. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor." En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Juzgado de 1ª Instancia.—Alajuela, 24 de marzo de 1888.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Carlos Zamora S.,

Srio.

En esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía el señor Ramón Barquero y Angulo solicitando que se levante información para justificar la posesión que tiene y para

que se ordene la inscripción en su nombre de la finca que se describe así: terreno plantado de café en parte y la otra parte en potrero, de superficie plana, figura un cuadrilátero, constando de 17 metros, 556 milímetros de frente por los rumbos Norte y Sur, por 66 metros, 880 milímetros de fondo, medidos por los rumbos Este y Oeste, ó sea una superficie de 11 áreas, 74 centímetros, 14 decímetros y 52 centímetros cuadrados. Lindante: Norte, con propiedades de Rafael Chinchilla y María Barquero, calle en medio; al Sur, con propiedad de José Artavia; al Este, con propiedad del exponente Ramón Barquero; y al Oeste, con ídem de Ramón Barquero. Situada en el barrio de Guadalupe de esta ciudad, distrito 6º de este cantón; habida por compra á Mercedes Barquero Meneses; está libre de gravámenes y vale cien pesos.

Se publica este edicto para que todos los que tengan interés en la finca descrita ó que hacer alguna oposición á la inscripción que se solicita, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Juzgado. San José, marzo 26 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

3-1

Juan J. Meléndez, Srío.

A las doce del miércoles diez y ocho del entrante abril, se venderá en la puerta principal de esta oficina, la finca siguiente: casa de habitación de 5 metros y 852 milímetros de frente, por 6 metros y 683 milímetros de fondo, con una cocina como de 4 metros y 180 milímetros de largo, por 2 metros y 926 milímetros de fondo, con el solar en que está ubicada, plano, cultivado de café, de figura rectangular, como de 28 metros y 842 milímetros de frente, por 35 metros y 112 milímetros de fondo, situado en el barrio de San Francisco, distrito 6º cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, con propiedad de Higinio Sánchez; Sur, calle pública de por medio, con propiedad de la testamentaria de Natividad Campos y de herederos de Cruz González; Este, con ídem de la testamentaria referida y de Ramón Campos; y Oeste, con ídem de Nicolás Núñez, por la misma testamentaria de la causante. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, sin gravámenes, partido de Heredia, tomo 263, folio 78, finca 15.685, asiento 1; y se vende á pedimento del señor Romualdo Argüello, albacea de la mortuoria de la señora Natividad Campos para el pago de costas, deudas, mandas de Hospital y honorario de albacea en dicha mortuoria. Acuda quien quisiere hacer postura, que se le admitirá siendo arreglada. La casa antes referida ha sido valorada en \$ 250.00.

Juzgado de 1ª Instancia civil y del crimen.—Heredia, marzo 26 de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

3-1

Tranquilino Ulloa, Srío.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez de 1ª Instancia de esta provincia.

Por el presente se hace saber á los que pudieren tener derechos, y fueren desconocidos, en el inmueble que se describirá: que los señores Ramón Jiménez Paniagua, Antonio, Tranquilino, Salvadora y Dominga Jiménez y Jiménez, mayores de edad, casados, agricultores los hombres y de oficios domésticos las mujeres, y todos de este vecindario, han promovido en este Juzgado la justificación de posesión, á fin de obtener la inscripción de la finca siguiente: terreno de agricultura, de superficie plana, de figura regular, sito en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, que linda: Norte, terreno de Julián Avila; Sur, ídem de José M. Delgado, yurro en medio; Este, terreno de Julián Avila; y Oeste, ídem de Higinio González y de Ramón Suarez; advierten los presentados que, al Norte colinda el terreno descrito, con terreno de Pablo Quirós y de José Araya, calle en medio; mide 12 hectáreas, poco más ó menos; no tiene gravámenes; este terreno les corresponde así: á la primera, la mitad, y á los cuatro últimos la otra mitad por iguales partes; y lo adquirieron, la primera por sus ganancias á la muerte de su esposo Francisco Jiménez, y los demás por herencia del mismo, que fué su señor padre; y lo valoran en ochocientos pesos.

En consecuencia, se les señala el término de treinta días para que se apersonen, parando el perjuicio consiguiente.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las dos de la tarde del día veinte de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

José M. Acosta.

3-1

Carlos Zamora S., Srío.

A quienes interese hago saber: que el señor Felipe Garita, de único ape-

lido, mayor de veintiséis años, soltero, labrador y vecino de esta villa, á nombre de la sucesión de su finada madre Carmen Garita y Rivera, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficios domésticos y de este mismo vecindario, solicita información para probar por más de veinte años la posesión de la finca que se describe así: casa pared de adobe, madera cuadrada de cedro, cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situada en el distrito 2º de esta villa, cantón 3º de la provincia de Cartago, comprensivos, la casa de 8 metros, 360 milímetros de frente y 5 metros 852 milímetros de fondo; y el solar de igual frente que la casa, por 25 metros 80 milímetros de fondo: lindan: Norte, propiedades de Ramón Andrade é Ignacio Conejo; Sur, calle real en medio, ídem de Rafael Montero; Este, ídem de Ramón Andrade; y Oeste, ídem de Ignacio Conejo; está libre de gravámenes; y la hubo la causante, el solar por compra que hizo á Fructuoso Mora y la casa construída á sus expensas, y vale doscientos cincuenta pesos.

Se publica el presente aviso, y se emplazan en virtud de él á los que tengan algún interés, con el término de treinta días, para que ocurran á esta oficina á hacerlo valer.

Alcaldía única de la Unión.—Marzo 26 de 1888.

FERNANDO SANABRIA.

Franco. Vargas O.—Joaquín Vargas, Srío.

3-1

A las nueve de la mañana del día veintidós de marzo corriente, el señor don Narciso Lobo, nombrado por la Suprema Corte de Justicia para escribiente de esta Alcaldía, prestó ante el infrascrito, el juramento de ley y tomó posesión de su destino.

Juzgado único constitucional.—Barba, 24 de marzo de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ M.

A las dos y diez minutos de la tarde del día veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, previo el juramento de ley, tomó posesión del cargo de albacea en la mortuoria de Lorenzo Alvarado y Carvallo el señor José Alvarado y Tenorio, mayor de treinta años, casado, agricultor y vecino de San Juan de esta jurisdicción.

Juzgado 1º civil en 1ª Instancia.—San José, 26 de marzo de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

CAMILO ESQUIVEL, Juez del Crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Patricio Moreira, contra quien he proveído con fecha 26 del presente mes, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra Patricio Moreira por el crimen de homicidio. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles." Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen.—San José, marzo 26 de 1888.

C. ESQUIVEL.

Emiliano Padilla, Secretario.

MARCELO BRENES, Juez 2º civil en 1ª Instancia de esta provincia.

Hace saber: que el doctor don Vicente Herrera ha sido nombrado albacea en la mortuoria de su esposa doña Guadalupe Gutiérrez, y que ha aceptado el referido cargo.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José. Marzo 26 de 1888.

MARCELO BRENES.

León Guevara.

Prosecretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

Desde el día de ayer ha vuelto á quedar encargado de la Medicina del Pueblo de esta provincia, el Doctor don Nazario Toledo.

Gobernación de la provincia de San José, marzo 27 de 1888.

C. MORA A.

Agencia Principal de Policía de Alajuela.

En esta fecha presentó á esta Policía el señor Tranquilino Jiménez y Jiménez, como perdida, una vaca sarda de colorado, de regular tamaño, con un cuerno menos, y marcada con el fierro semejante á una F. — La persona que se considere con derecho, que se presente á legalizarlo ante esta autoridad dentro del término de ley.

Marzo 20 de 1888.

JESÚS SÁNCHEZ.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N. Longitud 84º 8' O. Altura 1135 metros.

Temperatura en grados centígrados

1888.—MARZO	21	22	23	24	25	26	27
7 h. a. m.	17,4	18,5	19,8	19,4	17,3	18,8	18,9
2 h. p. m.	25,9	24,4	21,9	23,0	23,4	25,1	25,6
9 h. p. m.	18,2	18,5	17,9	17,6	17,1	18,3	---
Término medio	19,9	20,0	19,3	18,2	18,7	20,13	---
Mínimum	13,4	14,6	15,6	16,8	15,7	16,5	15,6
Máximum	25,8	26,4	22,7	23,4	24,2	26,2	26,2

Humedad porcental, lluvia en milímetros.

Máximum %	87	92	84	78	92	93	---
Mínimum %	38	58	64	54	52	55	53
Lluvia milim.	---	---	---	---	---	---	---

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José.

Marzo 26 de 1888.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio
17,75	24,50	20,	20,75

Viento.
E. NE. E.
Estado de la atmósfera.
Despejado. Despejado. Despejado.
Barómetro.—Término medio, 66,5.

ANUNCIOS.

En Arrendamiento.

Un buen potrero como de cuarenta manzanas, en la mejor localidad á media hora de esta capital. Informes en la "Botica Francesa".

2 v. 1

Dirección General de Correos.

Hasta el lunes 2 de abril entrante, á las 2½ p. m., se despachará el correo para Europa y E. U. de América, por el vapor "FOX-HALL".

San José, marzo 27 de 1888.

Administración General de Correos.

El jueves y viernes santos, la correspondencia para Puntarenas y camino, Cartago, la Unión, Heredia, Alajuela, Grecia, Carrillo y Limón, se despachará á la una de la tarde, y se recibirá la que venga de los mismos puntos, á las 10 de la mañana.

San José, marzo 26 de 1888.

M. G. ESCALANTE.

NOTA.—La correspondencia para Europa y E. U. de América saldrá el viernes á la una de la tarde.

Dirección General de Correos.

La correspondencia para Europa y E. U. de América, vía New Orleans, que debe conducir el vapor "Foxhall," se despachará el miércoles 28 del mes en curso, á las 2½ p. m.

San José, marzo 26 de 1888.

M. G. ESCALANTE.

Al antiguo local

que ocupó con su empresa de diligencias don José Feo, situado en la calle de Goicoechea n.º 5, casa de don Jaime Carranza, se ha trasladado nuestra Caballeriza del Paso de la Vaca, en donde tenemos los carruajes que pertenecían á don Carlos Subaldía; dos volantes de dos asientos, decentes, fuertes para caminos, tirados por su buen caballo; bestias para alquileres aquí y para Carrillo, donde tenemos una sucursal muy bien servida.

Contamos con cocheros de buenas maneras.

Hay cómodas cuadras y abundantes pastos para el cuidado de las bestias que se nos encomienden.

San José, febrero de 1888.

GÜEL Y GUTIÉRREZ.

5 v. 4.